

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12021 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 274/2012, con NIG 4109142M2012000091, por auto de 14 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tapesco, S.L., con CIF n.º B-41515115, con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en polígono industrial La Red, parcela 18, nave 4 y cuyo centro de principal de intereses lo tiene en el citado domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal don Carlos Román Salamanca, Abogado, con despacho profesional en Sevilla en calle José María Osborne, n.º 3, bajo derecha, teléfono 954450042, fax 954083747, móvil 678715422, correo electrónico: bufete@ACRabogados.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120020499-1